

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00307

Ref: Divorcio Contencioso.

Téngase como nueva dirección para efectos de notificar a la parte demandada, la aportada por el apoderado de la parte demandante, esto es, Avenida 41ª Diagonal 62 – 99, Bello – Antioquia, Se insta a la parte demandante para que proceda a enviar la citación de notificación personal a la contraparte conforme a lo establecido en el art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451b9dcddb365656c0d84946df52058d675ca01df9a54d80927a5d232de365e3**

Documento generado en 25/07/2022 09:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>